



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras	Código expediente	MY11/VCI/O/15
Objeto	Reforma de la Sala de Calderas		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Suministros	Importe contrato	199,312.46 €

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Valencia por resolución de fecha 5 de mayo de 2011.

Se invitó a las siguientes empresas a la licitación:

- Swelart MBH, S.L.
- Fulton, S.A.
- Ageval, S.A.

Concurriendo al procedimiento todas estas empresas.

Tras el estudio y valoración de los aspectos económicos y técnicos de las ofertas presentadas, D. Francisco Belloch, Jefe del Servicio de Infraestructuras, emite informe en el que procede a la clasificación de las mismas, con el resultado que se detalla a continuación:

- 1ª Fulton, S.A.
- 2ª Swelart MBH, S.L.
- 3ª Ageval, S.A.

En virtud de dicho informe, el Servicio de Contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación, a favor de la empresa Fulton, S.A., cuya oferta se ha considerado la económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de valoración establecidos.

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa propuesta ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía definitiva correspondiente.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 122, 135, 144, 145 y 152 de la Ley de Contratos del sector Público, modificada por la ley 34/2010 de 5 de agosto, en cuanto a la adjudicación de los contratos, así como en los artículos 83 y 87 del mismo texto legal, referentes a la constitución de la garantía definitiva.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universidad Politécnica de Valencia.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato "Reforma de la sala de calderas", de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria, por el importe, plazo de ejecución y plazo de garantía que abajo se relaciona:



PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente Vicerrectorado de los Campus e Infraestructuras

Código expediente MY11/VCI/O/15

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA
1	Fulton, S.A.	164,114.58 €	29,540.62 €	44 días laborables o 2 meses	2 años

Segundo: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Valencia distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACION PRESUPUESTARIA
1	2011	164,114.58 €	29,540.62 €	0070100004226231048108

Tercero: Proceder a la formalización del contrato administrativo en el plazo no superior a 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución por los licitadores y candidatos de este expediente.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universidad Politécnica de Valencia, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Quinto/: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valencia, 5 de mayo de 2011 rector, Juan Juliá Igual